Villarrica
Paraíso Lacustre...
Ilustre Municipalidad de Villarrica

OF. ORD. N° 382 /
ANT.: .
MAT.: Respuesta.

Villarrica, 13 MAYO 2021

DE : MUNNIR SAPHIER ABARA
ALCALDE(S) I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

A : Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628 [redacted]

Por medio del presente, y en atención a su solicitud de información por intermedio del portal de Transparencia Municipal, de fecha 11.05.2021, N° MU339T0001518, en que requiere copia del expediente de sumario administrativo tramitado en su contra, ordenado mediante Decreto N°16 de Abril de 2009, se informa lo siguiente: la Dirección de Asesoría Jurídica indica que atendida la antigüedad del expediente, y a lo pequeña de sus dependencias, ubicadas hasta febrero de 2021 en avenida Pedro de Valdivia N°810 y actualmente en calle Pedro Montt 535 de Villarrica, cada 5 años se envían todos los expedientes de sumario e investigaciones sumarias terminados, a la bodega Municipal, ubicada en calle Presidente Ríos N° 1185, distantes aproximadamente 1,3 kilómetros de la ubicación actual de la Dirección.

Consultado el encargado de bodega nos informa que la Dirección de Jurídica, por no enviar a archivo documentos de manera permanente, no cuenta con un especio físico designado para sus archivos, por lo que cuando llegan cajas de la referida dirección, son enviadas a cualquier espacio donde haya lugar suficiente.

Para dar cumplimiento a lo solicitado, se requiere que una o más personas dediquen varios días de forma exclusiva en la búsqueda de lo solicitado, abandonando así sus funciones habituales, lo que entorpecería el normal funcionamiento de la oficina. Cabe hacer presente que esta dirección cuenta con 5 funcionarios, de los cuales 4 son abogados y 1 secretaria.

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA VISADO ASESORIA JURIDICA

Por lo anterior, nos vemos en la obligación de negarnos a entregar la información solicitada en virtud de lo previsto en el N°1 letra c del artículo 21 de la ley 20.285, que dispone, entre otras causales, para negar la entrega de la información "tratándose de requerimientos de carácter genérico referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales.".

Finalmente, se hace presente, que de no estar Ud. satisfecha con la respuesta a su solicitud, dispone del plazo de 15 días hábiles para presentar reclamo formal ante el Consejo para la

Villarrica
Paraíso Lacustre...
Ilustre Municipalidad de Villarrica

Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información Pública.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

I.MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
VISADO
ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
ALCALDE (S)

MUNNIR SAPHIER ABARA
ALCALDE(S)

MSA/AAS/pmch.
DISTRIBUCIÓN
-Destinatario.
-Transparencia
-jurídica.
- Archivo

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Villarrica** con fecha **11/05/2021** con **el N°: MU339T0001518**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628

La fecha de entrega de la respuesta es el **09/06/2021** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Villarrica** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU339T0001518** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Villarrica
Región	Región de La Araucanía
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628
Correo electrónico notificaciones	
Solicitud	Expediente Sumario Administrativo con Dos Vistas Fiscales profesor Jorge Villagrán. Decreto Alcaldicio N° 115 de 16 de Abril de 2009
Observaciones	Sumario Administrativo contra Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628 mediante Decreto Alcaldicio N° 115 de 16 de Abril de 2009. Medida de Destitución mediante el Decreto 149 de 30 de abril de 2010.
Archivos adjuntos	solicitudsumariovillarrica11052021.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	Datos personales tachados para cumplir Ley 19.628

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	